

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 63001400300-6-2012-00528-00

Previo a resolver sobre la solicitud de entrega de depósitos visible a orden 13 del expediente, el Despacho ordena **requerir** a la parte demandante, a fin de que actualice la liquidación del crédito, teniendo en cuenta además para ese efecto, las sumas ya pagadas conforme el trámite visible en el archivo 12. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 446 y 447 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

JSZM

(Carpeta 17)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO N° 134 DEL 19 DE AGOSTO DE
2022
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5035407f2fdb8a47203263942ec153866c8cdb728916ed11b969e1a1430cef65**

Documento generado en 18/08/2022 10:15:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>